



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**APRUEBA PAGO CAUSA JUDICIAL QUE
INDICA, CAUSA C-15-2023 DEL PRIMER
JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.**



VALLENAR, 30 OCT 2023

DECRETO EXENTO N.º 03886

VISTOS:

1. Liquidación de deuda de fecha 23 de febrero de 2023, correspondiente a la causa RIT: C-15-2023 emitido por la unidad de cumplimiento del Primer Juzgado de Letras de Vallenar, que da cuenta de los intereses y costas personales.
2. Memorándum N°263/2023 de fecha 23 de octubre de 2023 emitido por el Sr. Luis Escobar Moore director de la Dirección Jurídica, dirigido a la Sra. Teresa Illanes Morales, Directora Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Certificado N° 2838 de fecha 25 de octubre del año 2023 suscrito por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para los pagos convenidos.
4. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
5. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
6. Decreto N° 3157 de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a Sra. Maria Fuentes Cruz como Secretario Municipal (s).
7. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

8. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N.º 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Mediante certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 2838, de fecha 25 de octubre de 2023, solicitado a través de Memorandum N.º 263/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, por el cual se dará cumplimiento a la liquidación emitida por la unidad de cumplimiento del primer Juzgado de Letras de Vallenar, en causa C-15-2023, caratulado **CASTILLO / MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, en virtud del pago de lo ordenado por el tribunal además de intereses y costas, derivadas de la sentencia dictada en causa O-17-2023 caratulado CASTILLO/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR. Se obliga pagar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar al pago de **9.187.094. (Nueve millones ciento ochenta y siete mil noventa y cuatro pesos)**. Dicho monto será pagado al demandante en su totalidad y de la manera que más adelante se indica.

DECRETO:

1. **CÚMPLASE**, con lo señalado en la liquidación de deuda dictada en causa judicial C-15-2023, caratulada CATILLO/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR del Primer Juzgado de Letras de Vallenar.
2. **PÁGUESE**, al demandante don **JAIME ARTURO CASTILLO ZULETA** la cantidad única y total de **\$9.187.094. (Nueve millones ciento ochenta y siete mil noventa y cuatro pesos)**. Dicho monto será pagado mediante transferencia electrónica realizada a la siguiente cuenta bancaria:

Banco:

Tipo de Cuenta:

N.º de Cuenta:

Nombre:

Rol Único Tributario:

Correo Electrónico:

Primer Juzgado de Letras de Vallenar

3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.26.02.000.000.000 "Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad" Área de Gestión 1.26.26 del presupuesto Municipal Vigente.
4. **ORDÉNESE** el pago de las sumas acordadas en la forma antes indicada el día 3 de noviembre del año 2023.
5. **DESE CUENTA** del pago una vez efectuado ante el Primer Juzgado de Letras de Vallenar por quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Administración Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Jurídica
 - Transparencia Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- APFJ/MDI/11/2023



Vallenar
Avanza



I. Municipalidad
de Vallenar

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad



CERTIFICADO N°2838.-

TERESA ILLANES MORALES, Directora de
Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que
suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en Memo N° 263 de la Dirección
Jurídica, existe disponibilidad presupuestaria para:

- Pago de sentencia, intereses y costas correspondientes a liquidación de
deuda de fecha 10/10/2023, en causa RIT C-15-2023, correspondientes
a una causa de cobranza laboral derivada de la causa 0-17-2023
caratulada Castillo con la Ilustre Municipalidad de Vallenar, por un
monto total de \$9.187.094.- (Nueve millones ciento ochenta y siete mil
noventa y cuatro pesos), según el siguiente detalle:

Jaime Arturo Castillo Zuleta

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.26.02.000.000.000
"Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad" Área de Gestión
1.26.26.-

En Vallenar, 25 días del mes de octubre del 2023.-

- Dirección Jurídica
- archivo D.A.F.

_____ /

TIM/ cktv.

**Vallenar
Avanza**